

Auto de sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



REFERENCIA: 2014-00809

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOQUINSURE

**DEMANDADOS: WILSON GÓMEZ FONSECA Y
OTRA**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, allegado por la apoderada de la parte ejecutante, a través manifiesta renunciar al poder conferido, se le hace saber que no será atendido favorablemente dicho pedimento, por cuanto idéntica solicitud fue resuelta mediante auto calendado al 18 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
5 DE OCTUBRE DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea65f59e07b0fc775eec3d5e9b62ed6cdb49a9b56304a107dca51210e6f2a1af

Documento generado en 04/10/2021 08:32:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>